FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

´0 **1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo. La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Los cuales hablan de detectar signos de alarma en el desarrollo de los menores para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces hacer un control especial en la alimentación y cuidado de los niños y niñas. **El Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023"** en el ítem ***3.1.4.1.1.*** *a través* del ***Proyecto: Atención Integral e Intersectorial*** *busca o*frecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros. Las metas de Producto al 2023 son las siguientes: • Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio. • Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.

	De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes: *FUNCIONES PRIMARIAS* • Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital. • Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente. *FUNCIONES SECUNDARIAS:* • Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente. • Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector. • Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso. • Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. • Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo. La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende ofrecer una atención integral a la primera infancia y poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promocionen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta. De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre, garantizando de esta manera

	que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales que tengan conocimiento y formación, para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – "En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre."
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales: 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. 2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. 3. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. 4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 9. Pagar los impuestos a que haya lugar. 10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 11. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. 12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 13. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. 14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 15. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 16. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.

<table>
<tr><td></td><td>17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
18. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver Cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</td><td>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.
c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales
d) Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la Prestación de Servicios Profesionales para el Programa de Primera Infancia corresponde a contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 570.248.428) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4102045-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>08-SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL</td><td>Cr* - Recursos del Crédito AFD 039/2022</td><td>$ 570.248.428</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 570.248.428</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202201837</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 1.616.353.075,00</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.
Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Cuadro Anexo.	
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
3.6.1 Requisitos Habilitantes. . Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Cuadro Anexo

	Identificación del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Cargo:	Ver Cuadro Anexo
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA**	
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**	
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	1	2	3	1	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	4	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos	1	1	2	3	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	4	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamient	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicios profesionales

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
1	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 6 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar la revisión de contratos y conceptos jurídicos relacionados con el Programa Primera Infancia. 4. Apoyar actividades jurídicas que surjan en el desarrollo del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla. 5. Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 6. Realizar acompañamiento jurídico mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 7. Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría jurídica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 19.355.415	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($ 3.867.415), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 3.872.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 3.872.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
2	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 6 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar actividades jurídicas que surjan en el desarrollo del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla. 4. Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 5. Apoyar al programa de Primera Infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla. 6.Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor. 7. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 19.355.415	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($ 3.867.415), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 3.872.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 3.872.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
3	Titulo de pregrado de Nutricionista Experiencia Minima de 7 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. 3. Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. 4. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. 5. Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. 6. Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. 7. Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 8. Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 20.652.901	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L ($ 4.128.901), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 4.131.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 4.131.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
4	Titulo de pregrado de ingeniería industrial Experiencia Minima de 9 meses en ele ejercicio de su profesión.	1. Apoyar la supervisión y la coordinación de la calidad de los operadores, en términos de gestión administrativa y del talento humano en la prestación del servicio ejecutado en los CDI. 2. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del Programa de Primera Infancia de la Secretaría de Gestión Social. 3.Apoyar la coordinación interinstitucional del área afín, trazada desde la dirección de programa. 4. Coadyuvar a la consecución de los objetos del programa de atención integral de primera infancia, como parte del equipo de apoyo a la interventoría del mismo. 5. Apoyar y posibilitar la consecución de los objetivos del programa de la atención a la primera infancia. 6. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 7. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 8. Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 21.984.449	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 4.396.449), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.397.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.397.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

5	Titulo de pregrado en Contaduría pública. Experiencia Minima de 10 meses en el ejercicio de profesión.	1. Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención. 2. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas contables, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 3.Apoyar la supervisión de los operadores con contratos para la atención integral a la primera infancia en el área contable. 4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. 6. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 7. Brindar apoyo contable en el proceso contractual de las modalidades de atención del programa de primera infancia. 8. Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 9. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 23.612.428	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 4.720.428), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 4.723.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 4.723.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
6	Titulo de pregrado en Psicología Experiencia Minima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar capacitaciones psicosociales y formación a los tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. 3. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. 4. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el area psicosocial. 5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas psicosociales relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 6. Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad. 7. Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza. 8. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 9. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 23.612.428	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 4.720.428), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 4.723.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 4.723.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
7	Titulo de pregrado de licenciatura en Pedagogia infantil Experiencia Minima de 11 meses en el ejercicio de su profesión.	1.Desarollar estrategias pedagógicas que permitan una atención integral a los operadores que ejecutan contratos con el programa de primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Apoyar al programa de primera infancia en el área de pedagogia , asegurando la calidad del servicio de atención integral de los beneficiarios del programa. 3. Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. 4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el area pedagogica. 6. Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 7. Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 8. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 9. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 10. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 24.680.706	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L ($ 4.932.706), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.937.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.937.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

8	Titulo de pregrado de licenciatura Pedagogia infantil Experiencia Minima de 11 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Desarollar estrategias pedagógicas que permitan una atención integral a los operadores que ejecutan contratos con el programa de primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Apoyar al programa de primera infancia en el área de pedagogía , asegurando la calidad del servicio de atención integral de los beneficiarios del programa. 3. Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. 4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Brindar apoyo en la revisión pedagógica de los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 6. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión. 7. Realizar asesorías y jornadas de capacitación pedagógica, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 8. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 9. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 10. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 24.680.706	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L ($ 4.932.706), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.937.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.937.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
9	Titulo de pregrado en Enfermeria Experiencia Minima de 11 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar el desarollo del componente de salud en cada una de las sedes que presta la atención integral a la primera infancia. 2. Apoyar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación de los beneficiarios del programa de primera infancia, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas. 3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas asociados con la gestión para la garantia de derechos en salud y demás acciones requeridas para que los niños y niñas cuenten con atención adecuada en salud. 4. Desarrollar acciones orientadas a visibilizar el programa Primera infancia y su impacto en el entorno en el area de Salud. 5. Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones de Salud que favorezcan el desarrollo integral de la primera infancia. 6. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en temas del componente de salud, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 7. Generar estrategias en temas de salud para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas. 8. Planificar y de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría especialmnete a las referidas con las atenciones priorizadas asociadas a la salud de los niños y las niñas en Primera Infancia. 9. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 10. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 24.680.706	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L ($ 4.932.706), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.937.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.937.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
10	Titulo de pregrado en psicología Experiencia Minima de 11 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar apoyo en la realizaciòn de talleres y capacitaciones en temas psicosociales y formación a los tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar el fomento del desarrollo adecuado en el área psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. 3. Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. 4. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. 5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional en temas psicosociales, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 6. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el area psicosocial. 7. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas psicosociales relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 8. Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad. 9. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 10. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 24.680.706	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L ($ 4.932.706), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.937.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 4.937.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

11	Titulo de pregrado de Profesional en negocios y finanzas internacionales Experiencia Minima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.	1.Verificar desde su formación profesional en el área administrativa y financiera el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 2. Apoyar la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia presentadas por los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 3. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de interventoría y/o supervisión de las cuentas de los operadores del programa. 6. Apoyar en las actividades del área Administrativa y Financiera del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7.Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesion y en la revisión de cuentas de los operadores del programa de primera infancia. 8. Apoyar el diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 9. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 10. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 11. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 26.811.879	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 5.359.879), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 5.363.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 5.363.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
12	Titulo de pregrado en Administración de empresas Experiencia Minima de 13 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Verificar desde su formación profesional en el área administrativa y financiera el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 2. poyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia presentadas por los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 3. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de interventoría y/o supervisión de las cuentas de los operadores del programa. 6. Apoyar en las actividades del área Administrativa y Financiera del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. 7. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesion y en la revisión de cuentas de los operadores del programa de primera infancia. 8. Apoyar el diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 9. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 10. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional administrativa y con el objeto de su contrato. 11. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 12. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 13. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 26.908.750	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 5.381.750), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 5.381.750) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 5.381.750). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
13	Titulo de pregrado en administración de empresas Experiencia Minima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en aspectos asociados con los estándares de calidad de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios de Bienestar. 2. Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. 3. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 4. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 6. Apoyar las acciones de movilización que el Programa Primera Infancia haya definido como prioritarios. 7. Diseñar material de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas practicas de atención en el servicio de educación inicial. 8. Desarrollar acciones orientadas a visibilizar el programa Primera infancia y su impacto en el entorno. 9. Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 10. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 11. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 12. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 13. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 14. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 27.977.612	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L ($ 5.593.612), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 5.596.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 5.596.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

14	Titulo de pregrado en Arquitectura Experiencia Mínima de 15 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar apoyo a la Secretaria Distrital de Gestiòn Social en el analisis, estudio y verificaciòn del estado actual en que se encuentran las infraestructuras de cada una de las sedes de la modalidad familiar e institucional y verificar si cumplen con los estandandres del componnete ambientes educativos y protectores contemplados en los manuales operativos y demás lineamietos técnicos. 2. Brindar apoyo en los procesos de optimización de mejoras en las infraestrucuras de acuerdo a los entandares de ambientes seguros y protectores, verificando la comodidad, seguridad, higiene y seguridad de los niños atendidos en cada uno de los centros de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. 3. Supervisar las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos. 4. Apoyar los procesos de habilitación de infraestructuras y reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento, supervisión y habilitación de infraestructuras. 6. Estipular planes de mejoras a las sedes que ejecutan contratos con el programa de primera infancia, cumpliendo los términos estipulados. 7. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 8. Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad. 9. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referentes a la primera Infancia. 10. Atender los requerimientos de información. 11. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 12. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 13. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 14. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 15. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 29.776.270	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 5.955.254), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 5.955.254) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 5.955.254). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
15	Titulo de pregrado de ingeniería industrial. Experiencia Mínima de 16 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y otros. 2. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesorías administrativas. 3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional , a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 4. Realizar asesorías en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y otros. 5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su área de formación. 6. Asistir a la reuniones convocadas por las difernetes dependencias y/o entidades, que guarden relacion con el programa de primera infancia. 7. Brindar apoyo al programa de primera infancia, en las auditorias convocadas de seguimiento y/o cumplimiento a los planes de acción establecidos. 8. Realizar el acompañamiento en el seguimiento de los contratos del programa de primera infancia. 9. Realizar el acompañamiento a los procesos internos en cuanto a cumplimiento de indicadores proyectados en el plan de accion durante la vigencia del programa de primera infancia. 10. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 11. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 12. Revisar la información consolidada y reportar ante las entidades que la solicitten. 13. Atender los procesos de auditoría en representación del programa de primera infancia. 14. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 15. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 32.548.824	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 6.508.824), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 6.510.000) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 6.510.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
16	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Mínima de 17 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 2. Apoyar la revisión de contratos y conceptos jurídicos relacionados con el Programa Primera Infancia. 3.Brindar asesoria en la proyección estudios previos y documentos pre contractuales de los contratos a suscribir para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia. 4. Brindar apoyo en la revisión de las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia. 5. Apoyar en la gestion contractual de la Secretaría Distrital de Gestión Social en la plataforma Secop II. 6. Realizar acompañamiento jurídico mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 7. Brindar apoyo al equipo interdisciplinario del Programa de Primera Infancia en cada una de las actividades que se desarrollan. 8. Apoyar el seguimiento y control de las tareas específicas en el área jurídica del Programa Primera Infancia. 9. Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 10. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 11. Revisar y efectuar recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia. 12. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la Atención Integral a la Primera Infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios de Bienestar. 13. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 14. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 15. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 32.690.900	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($ 6.538.180), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($ 6.538.180) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($ 6.538.180). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

17	Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 18 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar la revisión de contratos y conceptos jurídicos relacionados con el Programa Primera Infancia. 4. Brindar asesoria en la proyección estudios previos y documentos pre contractuales de los contratos a suscribir para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia. 5. Brindar apoyo en la revisión de las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia. 6. Apoyar en la gestion contractual de la Secretaria Distrital de Gestión Social en la plataforma Secop II. 7. Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 8. Brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 9. Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 10. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 11. Revisar y efectuar recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia. 12. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la Atención Integral a la Primera Infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios de Bienestar. 13. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 14.Emitir conceptos jurídicos ante las consultas realizadas en el marco del programa de atención a la primera infancia. 15. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 16. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 39.007.583	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 7.801.183), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 7.801.600) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 7.801.600). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
18	Titulo de pregrado en trabajo social Experiencia Minima de 24 meses en el ejercicvio de su profesión.	1. Brindar acompañamiento a través de trabajo social en la supervisión de los contratos ejecutados en el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución tecnica de los contratos de las EAS derivadas.. 3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 4. Participar en los Comités técnicos operativos de los convenios suscritos. 5. Organizar los informes de delegación en la instancia de comité técnico operativo. 6. Liderar los procesos de control social realizados en el marco de la prestación del servicio. 7. Liderar la implementación de las acciones de gestión de calidad en el marco de la operación de los servicios. 8. Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 9. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 10. Apoyar la formulación del plan de trabajo derivado de cada convenio. 11. Apoyar las gestiones y relaciones interinstitucionales entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF para la adecuada ejecución de convenios interadministrativos 12. Liderar la línea técnica para la operación de lo servicios de educación inicial 13. Apoyar los procesos de formulación de propuestas de trabajo conjunto con ICBF y que deriven en convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral. 14. Formular y apoyar a ejecución de planes de acción técnicos operativos que garanticen la prestación de servicios en condiciones de calidad. 15. Informar oportunamente al ICBF sobre las novedades en la prestación del servicio. 16. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 17. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 42.410.250	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L ($ 8.482.050), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L ($ 8.482.050) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L ($ 8.482.050). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
19	Titulo de pregrado en Administración de empresas Experiencia Minima de 24 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución financiera de los contratos de las EAS derivadas del programa de primera infancia. 2. Apoyar desde su perfil profesional le en el area administrativa la supervisión de los contratos y los convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. 3. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 4. Redactar documentos de trabajo (reportes, manuales, guías, estrategias, lineamientos, informes, entre otros) en los temas atenientes a la ejecución del Programa Primera Infancia. 5. Acompañar al Secretario Distrital de Gestión Social y/o a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Gestión Social en las diligencias, audiencias, sesiones u espacios que se le convoquen con relación al Programa Primera Infancia. 6. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia las jornadas de Asistencia Financiera. 7. Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el Programa Primera Infancia. 8. Elaborar y realizar seguimiento a los planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 9. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio ICBF, las situaciones de alerta que alteren la debida ejecución del programa. 10. Apoyar mediante conceptos financieros de acuerdo a la normatividad aplicable al programa de primera infancia según la forma de prestación del servicio, al supervisor de los contratos ejecutados en el marco del programa de atención a la primera infancia. 11. Revisar y proyectar todos los documentos requeridos en relación con el objeto. 12. Brindar apoyo financiero en la implementación de planes de mejoramiento requeridos para mejorar la gestión de la Secretaria Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia. 13. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia. 14. Revisar y efectuar recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia. 15. Apoyar en el desarrollo de las gestiones del Programa Primera Infancia. 16. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 17. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 42.410.250	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L ($ 8.482.050), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L ($ 8.482.050) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L ($ 8.482.050). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	

20	Título de pregrado en Derecho Experiencia Mínima de 24 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar la revisión de contratos y conceptos jurídicos relacionados con el Programa Primera Infancia. 4. Negociar las condiciones particulares de cada contrato con los operadores seleccionados para la prestación de servicio y atención integral a la primera infancia. 5. Realizar el seguimiento de cada uno de los contratos firmados para la atención integral a la primera infancia. 6. Brindar asesoria en la proyección estudios previos y documentos pre contractuales de los contratos a suscribir para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia. 7. Coordinar el acompañamiento directo y permanente a los supervisores de los contratos suscritos con las entidades prestadoras del servicio de atención integral a la primera infancia. 8. Apoyar en la gestion contractual de la Secretaría Distriotal de Gestión Social en la plataforma Secop II. 9. Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 10. Brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 11. Proyectar liquidaciones de los contratos de atención integral a la primera infancia. 12. Absolver las consultas verbales o escritas de los supervisores de los contratos ejecutados en el marco del programa de atención a la primera infancia. 13. Revisar y efectuar recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia. 14. Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría juridica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia. 15. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la Atención Integral a la Primera Infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios de Bienestar. 16. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 17. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 42.410.250	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2022 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L ($ 8.482.050), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L ($ 8.482.050) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L ($ 8.482.050). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO	
			$ 570.248.428				

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo.

La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Los cuales hablan de detectar signos de alarma en el desarrollo de los menores para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces hacer un control especial en la alimentación y cuidado de los niños y niñas.

El Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023" en el ítem ***3.1.4.1.1.*** *a través* del ***Proyecto: Atención Integral e Intersectorial*** *busca o*frecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros.

Las metas de Producto al 2023 son las siguientes:

- Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio.
- Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

2. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
3. Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
4. Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
5. Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
6. Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende ofrecer una atención integral a la primera infancia y poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promocionen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_22.pdf 31 de mayo de 2022.

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

- Total, nacional

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Abril (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,6	61,0	2,5
TO (%)	56,5	51,6	4,9
TD (%)	11,2	15,5	-4,3
Población ocupada	21.957	19.756	2.201
Población desocupada	2.761	3.621	-860
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	14.932	-766

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

- Ramas de actividad

En el mes de abril de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.957 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Comercio y reparación de vehículos y Transporte y almacenamiento con 1,8, 1,7 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Abril (2022/2021)

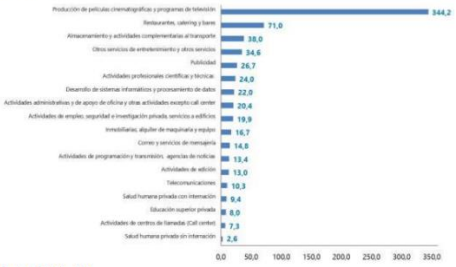
Rama de actividad	Total Nacional				
	Abril 2022	Abril 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.957	19.756	100	2.201	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.431	8,2	359	1,8
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.663	18,2	335	1,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.335	7,5	303	1,5
Industria manufacturera	2.382	2.081	10,8	301	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.247	6,9	278	1,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	2.908	14,0	172	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.600	7,9	129	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.596	12,2	86	0,4
Actividades inmobiliarias	223	144	1,0	79	0,4
Información y comunicaciones	418	341	1,9	77	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	586	553	2,7	33	0,2
Actividades financieras y de seguros	379	354	1,7	24	0,1
Construcción	1.516	1.501	6,9	14	0,1

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_22.pdf 15 de junio de 2022.

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2022 / abril 2021)

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2022[p] / abril 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	38,0	35,3	0,4	2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	15,0	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	71,0	69,0	1,5	0,5
J	División 58	Actividades de edición	13,0	7,2	3,1	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	344,2	222,3	76,5	45,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,4	8,4	0,0	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,7	2,0	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,0	22,1	0,1	-0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,7	15,1	1,2	0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	24,0	23,8	-0,1	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	26,7	26,7	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,9	20,0	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,4	18,7	0,1	1,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	6,1	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,4	9,2	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	0,7	0,6	1,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	34,6	30,6	0,6	3,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2022 / abril 2021)

En abril de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2022[p] / abril 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	3,5	2,6	5,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,5	-0,3	5,0	0,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	9,2	6,5	0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,7	-2,5	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,4	16,2	4,5	8,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	0,4	1,8	2,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	1,4	0,1	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,5	16,2	0,9	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	6,2	-0,7	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	0,8	6,5	0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	3,7	6,8	1,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,5	1,4	0,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	4,1	4,8	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-1,1	3,5	-2,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,7	0,5	4,7	0,3	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	0,8	2,6	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,4	2,2	0,4	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	3,0	4,7	2,0	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2022 / abril 2021)

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2022[p] / abril 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	5,0	1,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,3	-1,3	7,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,0	8,6	6,4	--
J	División 58	Actividades de edición	9,6	9,4	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	28,8	29,0	-0,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	4,2	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	10,6	9,7	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,1	12,3	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	9,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,8	4,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	6,1	2,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	1,0	3,0	5,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,5	1,6	0,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,6	4,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,7	0,7	2,8	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	2,7	3,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	7,5	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,8	6,7	5,1	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.** Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales que tengan conocimiento y formación, para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – "En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIEINCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Mínima de 6 meses en el ejercicio de su profesión	1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar la revisión de contratos y conceptos jurídicos relacionados con el Programa Primera Infancia. 4. Apoyar actividades jurídicas que surjan en el desarrollo del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla. 5. Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 6. Realizar acompañamiento jurídico mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 7. Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría juridica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 19.355.415
Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 6 meses en el ejercicio de su profesión	1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar actividades jurídicas que surjan en el desarrollo del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla. 4. Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 5. Apoyar al programa de Primera Infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla. 6. Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor. 7. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$$ 19.355.415
Titulo de pregrado de Nutricionista Experiencia Minima de 7 meses en el ejercicio de su profesión	1. Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. 3. Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. 4. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. 5. Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. 6. Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar.	$20.652.901

	7. Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 8. Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	
Titulo de pregrado de ingeniería industrial Experiencia Minima de 9 meses en ele ejercicio de su profesión	1. Apoyar la supervisión y la coordinación de la calidad de los operadores, en términos de gestión administrativa y del talento humano en la prestación del servicio ejecutado en los CDI. 2. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del Programa de Primera Infancia de la Secretaría de Gestión Social. 3. Apoyar la coordinación interinstitucional del área afín, trazada desde la dirección de programa. 4. Coadyuvar a la consecución de los objetos del programa de atención integral de primera infancia, como parte del equipo de apoyo a la interventoría del mismo. 5. Apoyar y posibilitar la consecución de los objetivos del programa de la atención a la primera infancia. 6. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 7. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 8. Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$21.984.449
Titulo de pregrado en Contaduría pública. Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de profesión.	1. Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención. 2. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas contables, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 3. Apoyar la supervisión de los operadores con contratos para la atención integral a la primera infancia en el área contable. 4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. 6. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 7. Brindar apoyo contable en el proceso contractual de las modalidades de atención del programa de primera infancia. 8. Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 9. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$23.612.428
Titulo de pregrado en Psicología Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de su profesión	1. Apoyar capacitaciones psicosociales y formación a los tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. 3. 3. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. 4. 4. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el area psicosocial. 5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas psicosociales relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 6. Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad. 7. Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza. 8. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.	$23.612.428

	9. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	
Titulo de pregrado de licenciatura en Pedagogía infantil Experiencia Minima de 11 meses en el ejercicio de su profesión	1. Desarollar estrategias pedagógicas que permitan una atención integral a los operadores que ejecutan contratos con el programa de primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Apoyar al programa de primera infancia en el área de pedagogía , asegurando la calidad del servicio de atención integral de los beneficiarios del programa. 3. Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. 4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el area pedagogica. 6. Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 7. Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 8. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 9. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 10. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$24.680.706
Titulo de pregrado de licenciatura Pedagogia infantil Experiencia Minima de 11 meses en el ejercicio de su profesión	1. Desarollar estrategias pedagógicas que permitan una atención integral a los operadores que ejecutan contratos con el programa de primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Apoyar al programa de primera infancia en el área de pedagogía , asegurando la calidad del servicio de atención integral de los beneficiarios del programa. 3. Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. 4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Brindar apoyo en la revisión pedagógica de los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 6. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión. 7. Realizar asesorías y jornadas de capacitación pedagógica, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 8. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 9. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 10. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$24.680.706
Titulo de pregrado en Enfermeria Experiencia Mínima de 11 meses en el ejercicio de su profesión	1. Apoyar el desarollo del componente de salud en cada una de las sedes que presta la atención integral a la primera infancia. 2. Apoyar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación de los beneficiarios del programa de primera infancia, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas. 3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas asociados con la gestión para la garantia de derechos en salud y demás acciones requeridas para que los niños y niñas cuenten con atención adecuada en salud. 4. Desarrollar acciones orientadas a visibilizar el programa Primera infancia y su impacto en el entorno en el area de Salud.	$24.680.706

	5. Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones de Salud que favorezcan el desarrollo integral de la primera infancia. 6. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en temas del componente de salud, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 7. Generar estrategias en temas de salud para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas. 8. Planificar y de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría especialmnete a las referidas con las atenciones priorizadas asociadas a la salud de los niños y las niñas en Primera Infancia. 9. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 10. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	
Titulo de pregrado en psicología Experiencia Mínima de 11 meses en el ejercicio de su profesión	1. Brindar apoyo en la realizaciòn de talleres y capacitaciones en temas psicosociales y formación a los tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar el fomento del desarrollo adecuado en el área psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. 3. Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. 4. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. 5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional en temas psicosociales, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 6. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el area psicosocial. 7. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas psicosociales relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 8. Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad. 9. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 10. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$24.680.706
Titulo de pregrado de Profesional en negocios y finanzas internacionales Experiencia Minima de 12 meses en el ejercicio de su profesión	1. Verificar desde su formación profesional en el área administrativa y financiera el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 2. Apoyar la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia presentadas por los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 3. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de interventoría y/o supervisión de las cuentas de los operadores del programa. 6. Apoyar en las actividades del área Administrativa y Financiera del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. 7. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesion y en la revisión de cuentas de los operadores del programa de primera infancia. 8. Apoyar el diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 9. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 10. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 11. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia.	$26.811.879

	12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	
Titulo de pregrado en Administración de empresas Experiencia Mínima de 13 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Verificar desde su formación profesional en el área administrativa y financiera el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 2. poyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia presentadas por los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 3. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de interventoría y/o supervisión de las cuentas de los operadores del programa. 6. Apoyar en las actividades del área Administrativa y Financiera del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. 7. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesion y en la revisión de cuentas de los operadores del programa de primera infancia. 8. Apoyar el diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 9. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 10. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional administrativa y con el objeto de su contrato. 11. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 12. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 13. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$26.908.750
Titulo de pregrado en administración de empresas Experiencia Mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en aspectos asociados con los estándares de calidad de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios de Bienestar. 2. Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. 3. Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 4. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 6. Apoyar las acciones de movilización que el Programa Primera Infancia haya definido como prioritarios. 7. Diseñar material de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas practicas de atención en el servicio de educación inicial. 8. Desarrollar acciones orientadas a visibilizar el programa Primera infancia y su impacto en el entorno. 9. Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 10. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 11. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 12. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 13. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 14. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$27.977.612

Titulo de pregrado en Arquitectura Experiencia Mínima de 15 meses en el ejercicio de su profesión	1. Brindar apoyo a la Secretaria Distrital de Gestiòn Social en el analisis, estudio y verificaciòn del estado actual en que se encuentran las infraestructuras de cada una de las sedes de la modalidad familiar e institucional y verificar si cumplen con los estandandres del componnete ambientes educativos y protectores contemplados en los manuales operativos y demás lineamietos técnicos. 2. Brindar apoyo en los procesos de optimización de mejoras en las infraestrucuras de acuerdo a los entandares de ambientes seguros y protectores, verificando la comodidad, seguridad, higiene y seguridad de los niños atendidos en cada uno de los centros de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. 3. Supervisar las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos. 4. Apoyar los procesos de habilitación de infraestructuras y reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 5. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento, supervisión y habilitación de infraestructuras. 6. Estipular planes de mejoras a las sedes que ejecutan contratos con el programa de primera infancia, cumpliendo los términos estipulados. 7. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 8. Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad. 9. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referentes a la primera Infancia. 10. Atender los requerimientos de información. 11. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 12. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 13. Elaborar reportes o informes cuando le sean solicitados. 14. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 15. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$29.776.270
Titulo de pregrado de ingeniería industrial. Experiencia Minima de 16 meses en el ejercicio de su profesión	1. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y otros. 2. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesorías administrativas. 3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional , a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 4. Realizar asesorías en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y otros. 5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su área de formación. 6. Asistir a la reuniones convocadas por las difernetes dependencias y/o entidades, que guarden relacion con el programa de primera infancia. 7. Brindar apoyo al programa de primera infancia, en las auditorias convocadas de seguimiento y/o cumplimiento a los planes de acción establecidos. 8. Realizar el acompañamiento en el seguimiento de los contratos del programa de primera infancia. 9. Realizar el acompañamiento a los procesos internos en cuanto a cumplimiento de indicadores proyectados en el plan de accion durante la vigencia del programa de primera infancia. 10. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 11. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 12. Revisar la información consolidada y reportar ante las entidades que la solicitten. 13. Atender los procesos de auditoría en representación del programa de primera infancia. 14. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 15. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$32.548.824

Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 17 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 2. Apoyar la revisión de contratos y conceptos jurídicos relacionados con el Programa Primera Infancia. 3. Brindar asesoria en la proyección estudios previos y documentos pre contractuales de los contratos a suscribir para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia. 4. Brindar apoyo en la revisión de las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia. 5. Apoyar en la gestion contractual de la Secretaría Distrital de Gestión Social en la plataforma Secop II. 6. Realizar acompañamiento jurídico mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 7. Brindar apoyo al equipo interdisciplinario del Programa de Primera Infancia en cada una de las actividades que se desarrollan. 8. Apoyar el seguimiento y control de las tareas específicas en el área juridica del Programa Primera Infancia. 9. Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 10. Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia. 11. Revisar y efectuar recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia. 12. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la Atención Integral a la Primera Infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios de Bienestar. 13. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 14. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 15. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$32.690.900
Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 18 meses en el ejercicio de su profesión	1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar la revisión de contratos y conceptos jurídicos relacionados con el Programa Primera Infancia. 4. Brindar asesoria en la proyección estudios previos y documentos pre contractuales de los contratos a suscribir para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia. 5. Brindar apoyo en la revisión de las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia. 6. Apoyar en la gestion contractual de la Secretaría Distrital de Gestión Social en la plataforma Secop II. 7. Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 8. Brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 9. Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 10. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 11. Revisar y efectuar recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia. 12. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la Atención Integral a la Primera Infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios de Bienestar. 13. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa. 14. 14.Emitir conceptos juridicos ante las consultas realizadas en el marco del programa de atención a la primera infancia. 15. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa.	$39.007.583

	16. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	
Titulo de pregrado en trabajo social Experiencia Minima de 24 meses en el ejercivcio de su profesión.	1. Brindar acompañamiento a través de trabajo social en la supervisión de los contratos ejecutados en el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 2. Realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución tecnica de los contratos de las EAS derivadas.. 3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 4. Participar en los Comités técnicos operativos de los convenios suscritos. 5. Organizar los informes de delegación en la instancia de comité técnico operativo. 6. Liderar los procesos de control social realizados en el marco de la prestación del servicio. 7. Liderar la implementación de las acciones de gestión de calidad en el marco de la operación de los servicios. 8. Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 9. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 10. Apoyar la formulación del plan de trabajo derivado de cada convenio. 11. Apoyar las gestiones y relaciones interinstitucionales entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF para la adecuada ejecución de convenios interadministrativos 12. Liderar la línea técnica para la operación de lo servicios de educación inicial 13. Apoyar los procesos de formulación de propuestas de trabajo conjunto con ICBF y que deriven en convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral. 14. Formular y apoyar a ejecución de planes de acción técnicos operativos que garanticen la prestación de servicios en condiciones de calidad. 15. Informar oportunamente al ICBF sobre las novedades en la prestación del servicio. 16. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 17. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$42.410.250
Titulo de pregrado en Administración de empresas Experiencia Minima de 24 meses en el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución financiera de los contratos de las EAS derivadas del programa de primera infancia. 2. Apoyar desde su perfil profesional le en el area administrativa la supervisión de los contratos y los convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social. 3. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 4. Redactar documentos de trabajo (reportes, manuales, guías, estrategias, lineamientos, informes, entre otros) en los temas atenientes a la ejecución del Programa Primera Infancia. 5. Acompañar al Secretario Distrital de Gestión Social y/o a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Gestión Social en las diligencias, audiencias, sesiones u espacios que se le convoquen con relación al Programa Primera Infancia. 6. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia las jornadas de Asistencia Financiera. 7. Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el Programa Primera Infancia. 8. Elaborar y realizar seguimiento a los planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 9. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio ICBF, las situaciones de alerta que alteren la debida ejecución del programa. 10. Apoyar mediante conceptos financieros de acuerdo a la normatividad aplicable al programa de primera infancia según la forma de prestación del servicio, al supervisor de los contratos ejecutados en el marco del programa de atención a la primera infancia. 11. Revisar y proyectar todos los documentos requeridos en relación con el objeto. 12. Brindar apoyo financiero en la implementación de planes de mejoramiento requeridos para mejorar la gestión de la Secretaria Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia. 13. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia. 14. Revisar y efectuar recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia.	$42.410.250

	15. Apoyar en el desarrollo de las gestiones del Programa Primera Infancia. 16. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 17. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	
Titulo de pregrado en Derecho Experiencia Minima de 24 meses en el ejercicio de su profesión	1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 3. Apoyar la revisión de contratos y conceptos jurídicos relacionados con el Programa Primera Infancia. 4. Negociar las condiciones particulares de cada contrato con los operadores seleccionados para la prestación de servicio y atención integral a la primera infancia. 5. Realizar el seguimiento de cada uno de los contratos firmados para la atención integral a la primera infancia. 6. Brindar asesoria en la proyección estudios previos y documentos pre contractuales de los contratos a suscribir para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia. 7. Coordinar el acompañamiento directo y permanente a los supervisores de los contratos suscritos con las entidades prestadoras del servicio de atención integral a la primera infancia. 8. Apoyar en la gestion contractual de la Secretaría Distriotal de Gestión Social en la plataforma Secop II. 9. Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. 10. Brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 11. Proyectar liquidaciones de los contratos de atención integral a la primera infancia. 12. Absolver las consultas verbales o escritas de los supervisores de los contratos ejecutados en el marco del programa de atención a la primera infancia. 13. Revisar y efectuar recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social y el Programa Primera Infancia. 14. Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría juridica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia. 15. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la Atención Integral a la Primera Infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios de Bienestar. 16. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 17. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$42.410.250

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 570.248.428)**. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSESCCIÓN 4 y a lo señalado en el articulo 92 de la Ley 1474 de 2011

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: "4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos…c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos…"

El articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Articulo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."

Para constancia se firma el día 03 del mes de agosto de 2022. Código asignado:**7310**

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito

Barraquilla D.E.I.P, agosto de 2022.

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Evaluación de la propuesta**.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ADRIANA MARCELA MENDOZA BULA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1140856539,** para la **Prestación de Servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera infancia del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gestión Social y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el Estudio Previo y a los requerimientos de esta Oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ADRIANA MARCELA MENDOZA BULA,** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L ($ 24.680.706).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado la documentación aportada y que esta persona no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés y demás prohibiciones consagradas en la ley para contratar.

Agradecemos su atención y estaremos prestos a facilitar la información adicional que requieran para la gestión contractual.

Atentamente,

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Samir E Barranco M. Abogado

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa primera infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, "en el marco de la estrategia de cero a siempre".

Se expide la presente certificación el 27 de Julio de 2022.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH4243-2022

Proyectó: Njimenez

Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	202201837
viernes 22 julio 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4102045-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	08 - SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL	Cr* - Reursos del Credito AFD 039/2022	$ 1.616.353.075,00	$ 1.616.353.075,00
				Total CDP...		$ 1.616.353.075,00

Total CDP en letras: MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA y TRES MIL SETENTA y CINCO Pesos

El certificado No. 202201837 se emite en Barranquilla el dia viernes 22 de julio de 2022 como requisito previo a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, “EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE”

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR (E)		Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL	
Elaboró: ADELAHOZ	Imprimió: ALEX DE LA HOZ	Fecha 22/07/2022 1.45 PM	IP Imprimió:

Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010023
PROYECTO	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/18/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Valor Total Proyecto	297,026,794,682.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1344101
Fecha Aplicación	1/18/2021 11:03:38 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Aumentar el acceso a la atención integral y educación inicial de niños niñas y madres gestantes en el distrito

PROBLEMA

Bajo acceso a la atención integral y educación inicial.

DESCRIPCIÓN

La alternativa consiste en brindar atención integral a la población de primera infancia mujeres gestantes madres lactantes en condiciones de vulnerabilidad en el marco de la estrategia cero a siempre para propiciar su desarrollo psicosocial moral y físico. Cubre acciones de: educación inicial seguridad alimentaria nutrición promoción y prevención en salud procesos de formación y acompañamiento a la familia garantía de derechos ambientes educativos y protectores cuidado y atención especializada. se realiza en las siguientes modalidades:

MODALIDAD INSTITUCIONAL: atiende a población prioritaria en edades entre los 3 años y 5 años 11 meses de edad. el beneficiario recibe 4 tiempos de alimentación con lo cual se cubre el 80 del requerimiento calórico nutricional. atención se presta 5 días a la semana de lunes a viernes.

MODALIDAD FAMILIAR: atiende prioritariamente a niños y niñas entre los 0 a 2 años de edad a mujeres gestantes y madres lactantes. incluye una atención semanal con personal cualificado en los centros de atención y encuentros pedagógicos y socio educativos en los hogares del beneficiario además de un encuentro comunitario entre diferentes agentes y actores de educación inicial.

MODALIDAD COMUNITARIA: es la intervención interdisciplinaria en hogares comunitarios en áreas de atención específicas: educación inicial y actividad pedagógica basada en las 4 actividades rectoras: arte exploración juego y literatura atención psicosocial a beneficiarios formación y acompañamiento familiar: acompañamiento para la garantía y restablecimiento de derechos en salud seguimiento y valoración nutricional. se realiza un acompañamiento técnico a la madre o padre comunitario para que los beneficiarios reciban atención integral y con calidad tal como la reciban en las otras modalidades de atención.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Implementar proceso de educación inicial de grupos vulnerables apoyados en los centros de desarrollo infantil.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		297,026,794,682.00	297,026,794,682.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN	2021080010023
PROYECTO	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla

Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de beneficiarios Meta Total:53500.0000	1. Contratación de EAS (entidades administradoras del servicio) 2. Contratación de equipo interdisciplinario 3. Gestión de acción intersectorial Etapa: Operación	S	297,026,794,682.00	297,026,794,682.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	95,152,099,783.00	95,152,099,783.00	95,152,099,783. 00
			2022	98,958,183,774.00	98,958,183,774.00	98,958,183,774. 00
			2023	102,916,511,125.00	102,916,511,125.0 0	102,916,511,125 .00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Implementar proceso de educación inicial de grupos vulnerables apoyados en los centros de desarrollo infantil.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Producto principal del proyecto)	410305200 - Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 53500.0000	2021	52325.0000	52325.0000
		2022	52850.0000	52850.0000
		2023	53500.0000	53500.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
2100G043 - Personas inscritas al programa Unidad de Medida: Número	2021	52,325.00
	2022	52,850.00
	2023	53,500.00

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de Profesionales, para apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la **"Prestación de Servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera infancia del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.",** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **ADRIANA MARCELA MENDOZA BULA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1140856539**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta secretaría.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ADRIANA MARCELA MENDOZA BULA**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de agosto de 2022.

Atentamente,

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Samir E Barranco M. Abogado

Barranquilla, agosto de 2022

Señor(a):
ADRIANA MARCELA MENDOZA BULA
Calle 87 # 53 - 122
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Solicitud de presentación de propuesta.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaría propuesta para la **Prestación de Servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera infancia del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría Distrital de Gestión Social.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo.
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría Distrital de Gestión Social.
f. Solicitud de propuesta al contratista.
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Samir E Barranco M. Abogado